I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° SECCION 2°

LA CISTERNA, ELOZ 'AON 8 Z

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA", suscrita entre el Ministerio de Educación y la 1. Municipalidad de La Cisterna, Resolución Exenta Nº 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo de 2013

2.- Que mediante memorando N° 787 del 06 de agosto de 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE

R.U.T.

CARGO

N° HORAS

LUGAR DE DESEMPEÑO

FECHA INICIO FECHA TERMINO

MONTO A PAGAR

MIRIAM LUZ PALMA GUZMAN

APOYO AL AULA

30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

LICEO OLOF PALME (SEP)

01 DE OCTUBRE DE 2013

31 DE DICIEMBRE DE 2013

\$ 271.740.- (Doscientos setenta y un mil setecientos

cuarenta pesos)mensual.

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Dirección de Control.
- 5. Departamento de Educación. (3 c.)
- 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
- 7. Unidad de Remøneraciones (2 c.)
- 8. Of. de Partes.
- 9. Archivo.-

SECRETARICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL